

## FLASH FISCAL

**SAT FACILITA REGULARIZACIÓN FISCAL CON PAGOS EN PARCIALIDADES Y AMPLIOS BENEFICIOS**



Ciudad de México, a 22 de julio de 2025

## **SAT FACILITA REGULARIZACIÓN FISCAL CON PAGOS EN PARCIALIDADES Y AMPLIOS BENEFICIOS**

El 21 de julio de 2025, el SAT emitió el comunicado 38/2025 en el que recuerda que sigue vigente el programa de Regularización Fiscal 2025, que permite a las personas físicas y morales con ingresos de hasta 35 millones de pesos, regularizar su situación fiscal accediendo a importantes beneficios y realizando el pago de sus adeudos hasta en seis parcialidades.

Este estímulo fiscal aplica a contribuciones propias, retenidas, trasladadas, de comercio exterior y a cuotas compensatorias de los ejercicios fiscales 2023 o anteriores, siempre que se cumplan requisitos como:

- 1.No haber recibido condonaciones en los programas generalizados (2000, 2007 y 2013).
- 2.No contar con sentencia condenatoria firme por delitos fiscales.
- 3.No estar en los listados de los artículos 69-B o 69-B Bis del Código Fiscal de la Federación.

Los principales beneficios del Programa de Regularización Fiscal 2025 del SAT son:

- a.Reducción de 100% en multas, incluso si hay agravantes, recargos y gastos de ejecución.
- b.Suspensión del procedimiento administrativo de ejecución, sin necesidad de garantizar el interés fiscal.

Como ya se mencionó, otro beneficio es el pago en hasta seis parcialidades para las y los contribuyentes que cuenten con créditos fiscales firmes, determinados por la autoridad y no impugnados.

Este incentivo aplica siempre que:

- I.No se encuentren en concurso mercantil ni sean declarados en quiebra.
- II.Los pagos se realicen puntualmente conforme a la línea de captura.
- III.Se acepte íntegramente el crédito fiscal, en caso de impugnación, el descuento es anulado y se requiere el pago total.

En el caso de contribuciones no determinadas por la autoridad y que estén pendientes de pago, el estímulo es aplicable al 100% sobre recargos y multas por corrección fiscal directamente en el formulario que corresponda.

Las y los contribuyentes pueden acceder al programa a través de los siguientes medios:

- Portal del SAT mediante un caso de aclaración
- Cita presencial en cualquier oficina del SAT
- Oficina Virtual desde cualquier lugar y sin trasladarse
- MarcaSAT 55 627 22 728 (opción 9 y luego opción 3)
- Chat uno a uno
- OrientaSAT

Si la solicitud resulta procedente después de su revisión, se entrega la línea de captura correspondiente para efectuar el pago.

Para mayor información, las personas interesadas pueden consultar el minisitio oficial del programa:

<https://www.sat.gob.mx/minisitio/RegularizacionFiscal/index.html>

En ETCYA estamos a sus órdenes para asesorarlos para brindarles asesoría y asistencia en la aplicación de este programa de regularización.